



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Noviembre dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Ejecutante	Yon Arley Chica Morales (Herederos)
Ejecutado	Humberto Daza Narváez
Radicación Juzgado	73347408900120180003600.-
Auto N°	319.

La secuestre saliente **Sra. Benedice Trillos Flórez** presentó la rendición definitiva de cuentas de su administración, observándose que las partes permanecieron silentes durante su término de traslado (C02/47).

Se advierte que la **rendición definitiva de cuentas** presentada se ajusta a derecho, y como quiera que la misma no fue objetada, es del caso entrar a impartirle **APROBACIÓN**.

Así las cosas, se le fijan como honorarios definitivos (incluidos gastos) a la auxiliar de la justicia **Benedice Trillos Flórez**, la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000.)**; los cuales estarán a cargo de ser cancelados por la parte demandante.

Este auto no admite recursos y presta mérito ejecutivo, acorde con lo establecido en el artículo 379 apartado 5° del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.